



Lanús, 23 ENE 2017

RESOLUCION N° 0031

Visto:

El expediente N° C-908.735/16 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pringles 1568 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Cotejarena Gladys Esther, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano en buen estado en general con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y baldosas expuestas en mal estado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.
Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar a la solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar ubicado en la calle Pringles 1568.

ARTICULO 2º: Dicha tarea correrá por cuenta y cargo de la solicitante. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda del ejemplar ubicado en Pringles 1568 para estabilizarlo y poder realizar el contribuyente las tareas de raleo.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**




DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

